

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000025

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A.

Se comunica al público que GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A., con domicilio principal en la ciudad de Quito, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de diciembre de 2011. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.000348 de 24 de enero de 2012

En virtud de la escritura pública mencionada la compañía reforma y codifica, entre otras, las cláusulas trigésima segunda y trigésima tercera del Estatuto Social, referentes a la administración y a la representación legal, de la siguiente manera:

"CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN.- La administración de la compañía corresponde al Gerente General y al Subgerente de la compañía, dentro de las atribuciones y obligaciones que para cada uno de ellos señala la Ley..."

"CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA.- REPRESENTACIÓN LEGAL.- La representación legal, judicial y extrajudicial y de todos los asuntos relacionados al giro del negocio, la ejercerá el Gerente General de la compañía..."

D.M. Quito, 24 de enero de 2012



Ab. Hugo Arias Salgado

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE



EXP. 49377

Tr. 01.1.11.001591

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.